

# Caso Lucio Dupuy: la madre y su novia podrían recibir la pena de prisión perpetua

22/01/2023



Tras 18 audiencias, el 22 de diciembre concluyó el juicio por el crimen de Lucio Dupuy, el niño de cinco años asesinado en noviembre de 2021 en La Pampa, ocurrido en el Tribunal de Santa Rosa. El Ministerio Público Fiscal pidió que la madre de la víctima, Magdalena Espósito Valenti, y su pareja Abigaíl Páez sean condenadas a prisión perpetua por el delito de "homicidio calificado y abuso sexual gravemente ultrajante".

El 2 de febrero llegará el veredicto para este lamentable hecho policial de la historia reciente, que podría terminar con la madre y su pareja tras las rejas, por haberle dado muerte a Lucio, quien fue asesinado el 26 de noviembre de 2021 en La Pampa. En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, José Mario Aguerrido, abogado querellante de la familia Dupuy explicó que "el juicio está esperando la sentencia y la primera parte del veredicto que se va a leer el

2 de febrero de este año, donde se va a determinar sobre la existencia y responsabilidad penal de los delitos por parte de las acusadas”. Aclaró que “hay una segunda parte por pedido de la defensa, donde se va a revisar la pena a imponer, concretamente, una vez que se determinen los delitos por los cuales se las declara responsables y autoras materiales de los mismos”.

Cronológicamente, Lucio vivió una primera etapa con sus padres luego de nacer, pero la pareja se separó. “En noviembre de 2018, el padre de Lucio estaba trabajando en el zoológico de Luján, no estaba en General Pico, entonces la madre que ya conocía a su pareja decide entregarlo a un tío paterno, a un matrimonio integrado por un hermano del padre y por su esposa. Lucio permanece con ellos hasta julio del 2020. En esos dos años, la madre de Lucio –dicho por ella– se fue de mochilera a distintos lugares del país, estuvo en Córdoba, trabajó allá sin preocuparse demasiado por Lucio, sin tener demasiado contacto. En marzo con pretensiones de recuperar a Lucio. En función de eso, comienza a hacer denuncias, una especie de hostigamiento a través de la autoridad policial e incluso llega a amenazar al tío paterno de Lucio”, dijo y agregó que la mujer inició un trámite por cuidado personal contra los tutores. A raíz de aquello, el tío del pequeño y su esposa renunciaron a la tutela y se lo entregaron a la madre. Hicieron un acuerdo, eso llegó al Juzgado de Familia y en virtud de ello, la jueza de Familia sin tomar ningún tipo de prevención respecto de Lucio o la madre (que lo abandonó dos años), le dio el cuidado personal. Por otra parte, todos esos trámites se desarrollaron sin la participación del padre de Lucio, mostrando una negligencia más del Poder Judicial. “Desde el ámbito del Derecho de Familia, la jueza hizo todo mal”, aseguró es que estaba esa creencia de que “el chico tenía que estar con la madre porque era la madre”. Increíblemente, la jueza sigue trabajando como si nada, pero luego de la sentencia el doctor Aguerriro pedirá juicio político contra ella.

Ya en noviembre del 2020 el niño comenzó a recibir las

primeras agresiones. “Desde que tuvieron legitimada la tenencia de Lucio, se consideraron con derecho a hacer con él cualquier cosa”, lamentó el abogado. Entre noviembre de 2020 y marzo de 2021, ingresó varias veces al sistema de salud pública que tampoco hizo nada. Durante el 2021 la familia paterna tuvo muy escaso contacto con él, sólo vía telefónica y Zoom, sin advertir lo que ocurría pues Lucio incluso estaba “advertido” sobre lo que tenía que decir si alguien le preguntaba por lastimaduras o golpes. Finalmente, el 26 de noviembre de 2021 perdió la vida.